

QUINTERO, 16 FEB. 2011

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N°1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. El Certificado de Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 14.02.2011;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Asociación de Fútbol de Quintero
Representante legal	: José Santibáñez Montenegro
Rut Representante Legal	██████████
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias: .	: N° 02 de fecha 22.06.2004
Monto Aprobado	: \$ 8.854.500.-
Objetivo de la Subvención	: Asumir parte de los costos relativos a premiación de cuerpo técnico, pago de arbitraje, entre otros.
Fecha Límite de la Rendición	: 04 de marzo de 2011.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Asociación de Fútbol de Quintero.
2. Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Dideco
- 7.-Control

JVZ/YG/aac.